

PROCEDIMIENTO PARA LA ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS GENERALES DE DOMINIO DE LAS TIC Y DE CONOCIMIENTO DE IDIOMAS EN LOS PLANES DE ESTUDIO DE LAS TITULACIONES DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA (UEX)

Con fecha 17 de octubre de 2008 se aprueba en Consejo de Gobierno la Normativa mediante la que se establece el “Sistema de acreditación de las competencias generales de dominio de las TIC y de conocimiento de idiomas” en la UEx.

Con el fin de establecer el procedimiento concreto de actuación que debe seguirse para que los estudiantes acrediten estas competencias con carácter previo a la defensa del Trabajo Fin de Grado, este Vicerrectorado, una vez valorados los informes de las Comisiones Técnicas de Idiomas/TIC establecidas al efecto, tiene a bien dictar las siguientes

INSTRUCCIONES:

- 1. Certificado emitido por la Secretaría del Centro.-** Los Secretarios Académicos de los Centros emitirán el Certificado que se acompaña como “**Anexo 1: Certificado Acreditación TIC_Idiomas**”, acreditando que el estudiante cumple dichas competencias con carácter previo a la defensa del Trabajo Fin de Grado, el cual no podrá ser evaluado por el Tribunal correspondiente sin el cumplimiento de este requisito.
- 2. Formas de acreditar las competencias de conocimiento de idiomas por parte de los estudiantes:**
 - 2.1.** Estudiantes que han superado alguna(s) asignatura(s) de idioma extranjero que tienen en el plan de estudios de su titulación (nivel B1) y que por lo tanto tiene automáticamente acreditada esta competencia (Punto 3.b.1 de la normativa). En el documento adjunto “**Anexo 2.- Grados con/sin idiomas**” se detallan qué Grados tienen estas materias y, por lo tanto, sólo habrá que comprobar que el estudiante ha superado esa(s) asignatura(s); también se detalla en este “Anexo 2” qué Grados no tienen ninguna asignatura de idioma (o la que tienen no es suficiente para acreditar la competencia).
 - 2.2.** Estudiantes que han disfrutado de una estancia Erasmus. Tal como explica la normativa (punto 3.b.2), ha de existir constancia de que el alumno "ha superado, al menos, 24 créditos ECTS en asignaturas impartidas y evaluadas en una lengua extranjera" (a tal efecto, los Secretarios Académicos podrán recabar esta información de los Coordinadores de los Programas de Movilidad de los Centros).

- 2.3.** Estudiantes que pueden acreditar su competencia idiomática presentando un título/certificado en el que conste que han alcanzado el nivel requerido (en el documento adjunto "**Anexo 3: Certificados de Acreditación de Idiomas**") aparecen los títulos reconocidos por la UEx para esta competencia para varios idiomas (inglés, alemán, portugués, francés, italiano y árabe). Los interesados habrán de presentar original del certificado, y en la Secretaría quedará una copia compulsada del mismo. En caso de duda a la hora de interpretar la validez de estos Certificados, así como de otros posibles títulos/certificados no incluidos en esta relación, las Secretarías Académicas podrán trasladar la consulta a la Comisión Técnica de Idiomas, a través del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo.
- 2.4.** Estudiantes que no tienen posibilidad de acreditar tal competencia por ninguno de los medios mencionados anteriormente.- Podrán realizar el Curso de Idioma que se les va a ofrecer por parte de la UEx. Estos estudiantes rellenarán el "Boletín de Matrícula del Curso de Idioma", que depositarán, junto con el resto de la documentación, en las Secretarías/Conserjerías de sus centros antes de la fecha límite expresada en el documento "**Anexo 4: Curso de Idiomas**"; desde aquí se dará traslado de esta documentación a los organizadores del curso. Terminado el curso, los organizadores remitirán el acta de calificaciones a las distintas Secretarías Académicas, calificaciones que servirán de base para que el Secretario Académico del Centro emita el Certificado expresado en el punto 1.
- 2.5.** Estudiantes que opten por la prueba específica que será organizada por el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo para acreditar el dominio de lengua extranjera exigido por la UEx (punto 3.b.5 de la normativa). Las fechas y condiciones de examen serán oportunamente anunciadas. Posteriormente, desde el Vicerrectorado se remitirán las Actas de Calificaciones de la citada Prueba a las Secretarías de los Centros.

3. Formas de acreditar las competencias generales de dominio de las TIC por parte de los estudiantes:

- 3.1.** Estudiantes que han superado alguna asignatura específica en el ámbito de las TIC.- Si en el título de Grado aparece alguna asignatura específica en el ámbito de las TIC, se considerarán acreditadas estas competencias. Una vez estudiado este aspecto por la comisión técnica correspondiente, se obtiene como resultado el "**Anexo 5: Competencias TIC en Grados**" (1), donde se detallan los Grados que acreditarían las competencias de dominio de las TIC, según este primer criterio.

- 3.2.** Si en el título de Grado aparece el dominio de las TIC como competencia transversal, se considerarán acreditadas estas competencias siempre y cuando existan en el título, al menos dos asignaturas que cubran esta competencia transversal y hayan sido superadas por el estudiante. Una vez estudiado este aspecto por la comisión técnica correspondiente, se obtiene como resultado el **“Anexo 5: Competencias TIC en Grados” (1)**, donde se detallan los Grados que acreditarían las competencias de dominio de las TIC, según este segundo criterio.
- 3.3.** Asimismo, se considerará acreditada la competencia TIC siempre que un estudiante aporte documentalmente certificación de realización de determinados cursos homologados como Certiuni, ECDL, ACTIC, IT-Txartela o formación promovida por la UEX mediante títulos propios. En este caso, la comisión valorará qué títulos propios son de aplicación para la acreditación de la competencia TIC. En caso de duda a la hora de interpretar la validez de estos Certificados, así como de otros posibles títulos/certificados no incluidos en esta relación, las Secretarías Académicas de los Centros podrán trasladar la consulta a la Comisión Técnica de TIC, a través del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo. Por otra parte, la UEX podrá ofertar cursos para que el estudiante adquiera la competencia en TIC tales como ECDL o Google Apps por estar ya implantados en la UEX.
- 3.4.** Si un estudiante no está en condiciones de acreditar las competencias generales de dominio de las TIC por ninguno de los apartados anteriores, deberá realizar un examen que será diseñado y evaluado por la Comisión Técnica de TIC. Las fechas de este examen serán fijadas con posterioridad por este Vicerrectorado, una vez se conozca con más exactitud el volumen de posibles estudiantes que necesitarían realizarlo.

Badajoz, a 29 de enero de 2013.

EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES
Y EMPLEO



Ciro Pérez Giraldo

(1).- El Anexo 5 será remitido con posterioridad, por estar aún pendiente de su elaboración definitiva.

ANEXO 1: CERTIFICADO ACREDITACIÓN TIC_IDIOMAS

D. _____, **Secretario Académico de**

_____ ,

CERTIFICA:

Que D/D^a. _____ ,

estudiante de la titulación de GRADO EN _____ ,

ha superado todas las asignaturas del plan de estudios previas a la defensa del Trabajo Fin de Grado, acreditando, además, las competencias generales de dominio de las TIC y de conocimiento de idiomas establecidas en la normativa aprobada el 17 de octubre de 2008 por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura "Sistema de acreditación de las competencias generales de dominio de las TIC y de conocimiento de idiomas".

Y para que conste a los efectos oportunos y con carácter previo a la defensa del Trabajo Fin de Grado por parte del estudiante, expido la presente certificación en

_____ , a _____ de _____ de _____ .

NOTA.- Este documento deberá aportarse junto con la documentación necesaria para la defensa del Trabajo Fin de Grado y será requisito imprescindible para que el Tribunal correspondiente pueda calificar dicho Trabajo.

ANEXO 2.- GRADOS CON/SIN IDIOMAS

GRADO(S) CON ASIGNATURAS DE IDIOMAS EN SU PLAN DE ESTUDIOS QUE ACREDITAN EL NIVEL DE COMPETENCIA IDIOMÁTICA REQUERIDO

POR CENTRO:

Centro Universitario de Mérida	TODOS
Centro Universitario de Plasencia	TODOS
Escuela de Ingenierías Agrarias	NINGUNO
Escuela de Ingenierías Industriales	NINGUNO
Escuela Politécnica	NINGUNO
Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional	TODOS
Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación	NINGUNO
Facultad de Ciencias	SÓLO QUÍMICA (CURSANDO LA OPTATIVA "INGLÉS CIENTÍFICO")
Facultad de Ciencias del Deporte	NINGUNO
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	NINGUNO
Facultad de Derecho	NINGUNO
Facultad de Educación	TODOS
Facultad de Estudios Empresariales y Turismo	TODOS (PARA FINANZAS Y PARA ADE SÓLO SI SE CURSA INGLÉS ESPECÍFICO III)

Facultad de Filosofía y Letras	TODOS (excepto HISTORIA, HISTORIA DEL ARTE Y GEOGRAFÍA)
Facultad de Formación del Profesorado	TODOS (excepto EDUCACIÓN SOCIAL)
Facultad de Medicina	TODOS
Facultad de Veterinaria	NINGUNO

POR GRADO:

Grado en Administración y Dirección de Empresas (Badajoz)	NO
Grado en Administración y Dirección de Empresas (Cáceres)	SÍ (cursando la optativa Inglés Específico III)
Grado en Administración y Dirección de Empresas (Plasencia)	SÍ
Grado en Administración y Gestión Pública	NO
Grado en Biología	NO
Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos	NO
Grado en Ciencias Ambientales	NO
Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	NO
Grado en Ciencias del Trabajo	NO
Grado en Comunicación Audiovisual	NO
Grado en Derecho	NO

Grado en Economía	NO
Grado en Educación Infantil (Badajoz)	SÍ
Grado en Educación Infantil (Cáceres)	SÍ
Grado en Educación Primaria (Badajoz)	SÍ
Grado en Educación Primaria (Cáceres)	SÍ
Grado en Educación Social	NO
Grado en Enfermería (Badajoz)	SÍ
Grado en Enfermería (Cáceres)	SÍ
Grado en Enfermería (Mérida)	SÍ
Grado en Enfermería (Plasencia)	SÍ
Grado en Enología	NO
Grado en Estadística	NO
Grado en Estudios Ingleses	SÍ
Grado en Filología Clásica	SÍ
Grado en Filología Hispánica	SÍ
Grado en Finanzas y Contabilidad	SÍ (cursando la optativa Inglés Específico III)
Grado en Física	NO

Grado en Fisioterapia	SÍ
Grado en Geografía y Ordenación del Territorio	NO
Grado en Historia del Arte y Patrimonio Histórico-Artístico	NO
Grado en Historia y Patrimonio Histórico	NO
Grado en Información y Documentación	NO
Grado en Ingeniería Civil, Construcciones Civiles	NO
Grado en Ingeniería Civil, Hidrología	NO
Grado en Ingeniería Civil, Transportes y Servicios Urbanos	NO
Grado en Ingeniería de Edificación	NO
Grado en Ingeniería de las Explotaciones Agropecuarias	NO
Grado en Ingeniería de las Industrias Agrarias y Alimentarias	NO
Grado en Ingeniería Eléctrica	NO
Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos	SÍ
Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática	NO
Grado en Ingeniería en Geomática y Topografía	SÍ
Grado en Ingeniería en Sonido e Imagen	NO
Grado en Ingeniería en Telemática	SÍ

Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural, Explotaciones Forestales	SÍ
Grado en Ingeniería Hortofrutícola y Jardinería	NO
Grado en Ingeniería Informática en Ingeniería de Computadores	NO
Grado en Ingeniería Informática en Ingeniería del Software	NO
Grado en Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información	SI
Grado en Ingeniería Mecánica	NO
Grado en Ingeniería Química	NO
Grado en Lenguas y Literaturas Modernas, Francés	SÍ
Grado en Lenguas y Literaturas Modernas, Portugués	SÍ
Grado en Matemáticas	NO
Grado en Medicina	SÍ
Grado en Podología	SÍ
Grado en Química	SÍ (cursando la optativa Inglés Científico)
Grado en Terapia Ocupacional	SÍ
Grado en Turismo, Administración de Organizaciones y Recursos Turísticos	SÍ
Grado en Veterinaria	NO

ANEXO 3: CERTIFICADOS DE ACREDITACIÓN DE IDIOMAS

CERTIFICADOS DE IDIOMAS EXTERNOS A LA UEx que se corresponden con un conocimiento mínimo de nivel B1, válidos para acceder a la defensa del TFG (punto 3.b.4 de la normativa sobre “Sistema de acreditación de las competencias generales de dominio de las TIC y de conocimiento de idiomas”, Consejo de Gobierno de 17/X/2008); y para los másteres que tengan entre sus requisitos de acceso la acreditación del nivel B1 (MCERL).

- a. Estudios de Escuela Oficial de idiomas:** cursos equivalentes a nivel B1 o superior (tercer curso de planes de estudios de cinco años y cuarto curso de planes de estudio de seis años)
- b. Certificaciones reconocibles de inglés:**
- TOEIC: Test of English for International Communication, a partir de 405 puntos (Educational Testing Service)
 - TOEFL (Paper): Test of English as a Foreign Language, a partir de 437 puntos (Educational Testing Service)
 - TOEFL CBT (Computer Based): Test of English as a Foreign Language, a partir de 123 puntos (Educational Testing Service)
 - TOEFL IBT (Internet Based): Test of English as a Foreign Language, a partir de 41 puntos (Educational Testing Service)
 - IELTS: International English Language Testing System, a partir de 4 puntos (British Council, Cambridge ESOL & IDP Education Pty Ltd)
 - PET: Preliminary English Test (Cambridge ESOL)
 - FCE: First Certificate in English (Cambridge ESOL)
 - CAE: Certificate in Advanced English (Cambridge ESOL)
 - CPE: Certificate of Proficiency in English (Cambridge ESOL)
 - BEC: Business English Certificates (Cambridge ESOL)
 - ILEC: International Legal English Certificate (Cambridge ESOL)
 - ICFE: International Certificate in Financial English (Cambridge ESOL)
 - PEARSON (University of London)
- c. Certificaciones reconocibles de francés:**
- DELF: Diplôme en Langue française. Niveau: B1 o B2. Ministère de l'Éducation nationale, de l'Enseignement supérieur et de la Recherche.
 - DALF : Diplôme Approfondi de Langue française. Niveau : C1 o C2. Ministère de l'Éducation nationale, de l'Enseignement supérieur et de la Recherche.
 - TCF : Test de Connaissance du Français. A partir del nivel B1. Ministère de l'Éducation nationale, de l'Enseignement supérieur et de la Recherche.
 - DL : Diplôme de Langue Française. Alliance Française.
 - DSLCF: Diplôme Supérieur de Langue et Culture Françaises. Alliance Française.
 - DHEF : Diplôme de Hautes Études Françaises. Alliance Française.
 - CEFP2 : Certificat d'Études de Français Pratique 2. Alliance Française.
 - TFI : Test de Français International. A partir 400 puntos.
 - TEF : Test d'Évaluation en Français. A partir del nivel B1. Chambre de Commerce et d'Industrie de Paris.
 - Diplomas expedidos por Universidades francófonas. Nivel de conocimiento B1 o superior. Únicamente serán aceptados aquellos diplomas que certifiquen el nivel de competencia lingüística.

d. Certificaciones reconocibles de portugués:

- Diploma Elementar de Português Língua Estrangeira (DEPLE e idénticos estudios certificados por el correspondiente ministerio brasileño)
- Diploma Intermédio de Português Língua Estrangeira (DIPLE e idénticos estudios certificados por el correspondiente ministerio brasileño)
- Diploma Avançado de Português Língua Estrangeira (DAPLE e idénticos estudios certificados por el correspondiente ministerio brasileño)
- Diploma Universitário de Português Língua Estrangeira (DUPLE e idénticos estudios certificados por el correspondiente ministerio brasileño)
- Cursos de lengua y cultura portuguesa impartidos por universidades portuguesas con nivel B1 o superior (sólo se admitirá certificados que acrediten la evaluación del curso, no valdrán los certificados que únicamente acrediten la asistencia a la asignatura).

e. Certificaciones reconocibles de alemán:

- GDS: Großes Deutsches Sprachdiplom (Goethe-Institut)
- KDS: Kleines Deutsches Sprachdiplom (Goethe-Institut)
- PWD: Prüfung Wirtschaftsdeutsch International (Goethe-Institut)
- TestDaF: Test Deutsch als Fremdsprache (Goethe-Institut)
- ZD: Zertifikat Deutsch (Goethe-Institut)
- ZDfB: Zertifikat Deutsch für den Beruf (Goethe-Institut)
- ZD j: Zertifikat Deutsch für Jugendliche (Goethe-Institut)
- ZOP: Zentrale Oberstufenprüfung (Goethe-Institut)
- ÖSD B1: Österreichisches Sprachdiplom Deutsch B1 (Ministerio Austriaco de Educación)
- ÖSD B2: Österreichisches Sprachdiplom Deutsch B2 (Ministerio Austriaco de Educación)
- ÖSD C1: Österreichisches Sprachdiplom Deutsch C1 (Ministerio Austriaco de Educación)
- ÖSD C2: Österreichisches Sprachdiplom Deutsch C2 (Ministerio Austriaco de Educación)
- ZD: Zertifikat Deutsch (Universität Fribourg)
- Certificaciones, reguladas por centros alemanes de enseñanza superior y universidades populares (Volkshochschulen): Deutsches Sprachdiplom der Kultusministerkonferenz Stufe, Deutsches Sprachdiplom der Kultusministerkonferenz Stufe, Deutsche Sprachprüfung für den Hochschulzugang ausländischer Studienbewerber (DSH), Sprachstandsanalyse Deutsch Zertifikat Deutsch Plus, etc.

f. Certificaciones reconocibles de italiano:

- Certificaciones del Instituto Italiano de Cultura: cursos equivalentes a nivel B1 o superior.
- CELI: Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana, 2 a 5 (Università per Stranieri di Perugia)
- CILS: Certificazione di Italiano come Lingua Straniera, Uno (B1)-Quattro (C2) (Università per Stranieri di Siena)
- PLIDA: Progetto Lingua Italiana Dante Alighieri, B1 a C2 (Società Dante Alighieri)

g. Certificaciones reconocibles de árabe:

- Certificados del Instituto Cervantes: nivel B1 o equivalente.
- Certificados de la Casa Árabe de Madrid: nivel B1 o equivalente.
- Certificados del Instituto Egipcio de Madrid: nivel B1 o equivalente.

- h. Otras certificaciones universitarias reconocibles:** Además de las certificaciones del ILM de la UEx, se considerará válida cualquier otra certificación universitaria que acredite explícitamente que se han alcanzado al menos unos conocimientos de una lengua extranjera de nivel B1 o superior. (Aquí se incluyen los certificados conseguidos a través de la plataforma CERTIUNI [BULATS, es necesario acreditar la competencia en las cuatro destrezas]).

ANEXO 4: CURSO DE IDIOMAS

(para la adquisición de la competencia idiomática necesaria para la obtención del TFG)
(para estudiantes de 4º de Grado)

Este **CURSO, de 6 créditos**, se impartirá simultáneamente en los campus de Cáceres y Badajoz, del 11 de febrero al 29 de mayo de 2013. En principio, en Badajoz las clases se impartirán en la Facultad de Económicas y en Cáceres en la Facultad de Filosofía y Letras. No obstante, las clases también podrán impartirse en aquellos centros que tengan suficiente demanda como para formar grupos por titulación (mínimo de alumnos, 25; por ejemplo, si en Derecho hay al menos 25 alumnos que solicitan hacer el curso, éstos podrán recibir las clases en su centro; el turno/hora del curso sería el elegido por la mayoría).

El plazo de matrícula está ya abierto y termina el 4 de febrero. A continuación pasamos a informaros de varios aspectos importantes de los cursos:

- 1 **Diseño de los cursos:** El diseño de estos cursos responde a la estructura de un curso de lengua instrumental, es decir, tres horas de clase a la semana (en dos días distintos), realización y entrega de tareas durante el curso y examen final. La asistencia a clase no es absolutamente obligatoria aunque sí muy conveniente, pues de ella depende el resultado del examen final. Quienes no superen ese examen no recibirán el diploma de aprovechamiento expedido por la UEx (que, además, permite la defensa del TFG **a los alumnos de 4º de Grado: MUY IMPORTANTE, solo a los de 4º, a quienes va dirigido este curso**).
- 2 **Horario:** Las clases se impartirán en horario de 13 a 14:30; de 14:30 a 16, de 17:00 a 18:30 y de 18:30 a 20 horas, de lunes a jueves. Una vez que se sepa el número de alumnos por campus e idioma se establecerán los grupos y los horarios definitivos. Para ello se tendrán en cuenta las necesidades y preferencias horarias de los alumnos, la disponibilidad de aulas, y que se alcancen los números mínimos para formar grupos (25); en este último caso, el turno/hora del curso será el elegido por la mayoría (**si un idioma no llegara al número mínimos de alumnos en un campus, éste no se celebrará, y a los alumnos se les ofrecerá otra opción. ALGUNOS IDIOMAS SOLO SE OFRECEN EN EL CAMPUS DE CÁCERES**).
- 3 **Matrícula:** Para hacer la matrícula es necesario:
 - **Rellenar el boletín** que figura al final del documento.
 - **Acreditar documentalmente** que se está matriculado en 4º de Grado (por ejemplo, mediante copia o fotocopia de acreditación de expediente académico o documento de pago de tasas, etc.). En ningún caso es necesaria la compulsa de los documentos.
 - **Abonar las tasas** (60 €) en la Cuenta de la UEX de "Cursos y Postgrado", nº 0049/6744/44/2316155416 del Banco Santander, incluyendo el nombre, apellidos, DNI y, **MUY IMPORTANTE**, idioma elegido).
 - **Estos tres documentos** (boletín de inscripción, acreditación de curso/titulación y resguardo del abono de tasas) han de ser **entregados por el estudiante en la Secretaría/Conserjería de su centro**.
 - EL 6 DE FEBRERO SE PUBLICARÁ EL LISTADO DE ALUMNOS ADMITIDOS/EXCLUIDOS Y LOS HORARIOS EN LAS WEBS DE F. Y LETRAS (para CÁCERES) Y ECONÓMICAS (para BADAJOZ)

NOTA IMPORTANTE: Quienes superen el examen final tendrán acreditada su competencia en el dominio del idioma extranjero (requisito indispensable para la defensa del TFG). Los organizadores del curso remitirán el acta de calificaciones a las distintas Secretarías Académicas, que procederán a registrar los resultados de sus alumnos en sus expedientes. Además, por tratarse de un Curso de Perfeccionamiento de la UEx, los estudiantes podrán solicitar la expedición del diploma correspondiente al Secretariado de Formación Continua*.

*La validez del diploma como documento acreditador se circunscribe al cumplimiento del requisito del dominio del idioma extranjero exigido para el Grado (necesario para la defensa el TFG); no es necesariamente extensible a otros niveles de estudios universitarios en la UEx, ni a otras instancias fuera de esta universidad.

Boletín de matrícula del curso de idiomas:

2013

Apellidos:

Nombre:

D.N.I.:

Dirección completa permanente (incluido código postal):

Teléfono:

e-mail:

Grado:

Facultad/Escuela:

Subraye el idioma elegido (los idiomas con asterisco * sólo se imparten en Cáceres):

INGLÉS PORTUGUÉS FRANCÉS* ITALIANO* ALEMÁN* ÁRABE*

Preferencias turno/horario (subraye la preferencia; puede señalar más de una):

13:00-14:30 14:30-16:00 17:00-18:30 18:30-20:00
